

Caracterización de **Áreas Protegidas Terrestres** en la **República Dominicana:** un análisis georeferenciado **2025**

Dirección de Estadísticas Demográficas,
Sociales y Ambientales



Créditos

Dirección General:

Mildred Martínez, Directora General de la Oficina Nacional de Estadística

Coordinación técnica:

Dirección de Estadísticas Demográficas, Sociales y Ambientales

Paola Rodríguez, Encargada del Departamento de Estadísticas Ambientales

Leidy Ventura, Coordinadora de Estadísticas Ambientales

Procesamiento y elaboración:

Domingo Cruz, Analista de Estadísticas Ambientales

Apoyo institucional

Grissell Arias, Encargada de Geoestadísticas

Edgar Jáquez, Encargado Interino de la División de Geomática

Apoyo editorial:

Raysa Hernández, Encargada del Departamento de Comunicaciones

Carmen Cabanes, Encargada de la División de Diseño y Publicaciones

Iván Ottenwalder, Corrección de Estilo

Alondra Cornelio, Diseño y Diagramación

Máximo Novas, Foto de Portada

Freepik, Iconos

Ficha técnica

Nombre de publicación	Caracterización de Áreas Protegidas Terrestres en la República Dominicana: un análisis georeferenciado, 2025.
Objetivo general del producto	Presentar información ambiental georeferenciada que permita identificar y describir las principales características geomorfológicas y geográficas del entorno de las áreas protegidas terrestres en el territorio dominicano.
Descripción general del producto	Este informe ofrece una sistematización de mapas basada en diversas fuentes de datos. Incluye información sobre la distribución de áreas de conservación terrestres; así como su condición geomorfológica, recursos naturales y cobertura del suelo.
Año de inicio del producto estadístico	2025.
Publicación de metodología	Sí.
Cobertura geográfica	Nacional, regional.
Fuentes de información	Registros administrativos, Capas cartográficas.
Fecha de la publicación	Agosto, 2025.
Medios de difusión de las publicaciones	Publicación digital a través de la página web de la ONE.
Contactos	Directora General Mildred Martínez Correo: mildred.martinez@one.gob.do Tel. 809-682-7777 ext. 2101 Encargada del Departamento de Estadísticas Ambientales Paola Rodríguez Correo: paola.rodriguez@one.gob.do Tel. 809-682-7777 ext. 3719
Área encargada del Informe:	Departamento de Estadísticas Ambientales, Dirección de Estadísticas Demográficas, Sociales y Ambientales.

Índice de contenido

Introducción.....	7
Procedimientos.....	8
Fuentes de datos	8
Procesamiento	8
Contexto de áreas protegidas	9
Áreas protegidas.....	10
Geomorfología de las áreas protegidas	12
Distribución altitudinal.....	13
Rango de pendientes	15
Uso del suelo	17
Cobertura terrestre.....	18
Cobertura terrestre en áreas de protección estricta.....	20
Visitas en áreas protegidas	22
Visitantes en áreas protegidas.....	23
Bibliografía	25
Anexos	26
Anexos 1. Listado de áreas protegidas	26
Anexos 2. Glosario de términos.....	29

Índice de tablas

Tabla 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos altitudinales en áreas protegidas, 2007	13
Tabla 2. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos de pendientes en áreas protegidas, 2007	15
Tabla 3. REPÚBLICA DOMINICANA: Visitas a las áreas protegidas por procedencia, 2015-2024	23
Tabla 4. REPÚBLICA DOMINICANA: Áreas protegidas terrestres según la categoría y subcategoría de manejo, marzo 2024.	26

Índice de gráficos

Gráfico 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos altitudinales en áreas protegidas, 2007.	13
Gráfico 2. REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de rangos de pendientes en áreas protegidas, 2007.	15
Gráfico 3. REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del uso y cobertura del suelo en áreas protegidas, 2022.	18
Gráfico 4. REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del uso y cobertura del suelo en áreas protección estricta, 2022.	20

Índice de mapas

Mapa 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Áreas Protegidas por categoría de manejo, según región, 2022	11
Mapa 2. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos altitudinales sobre el nivel del mar en áreas protegidas, 2007	14
Mapa 3. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos de pendientes en áreas protegidas, 2007	16
Mapa 4. REPÚBLICA DOMINICANA: Uso y cobertura del suelo en áreas protegidas, 2022	19
Mapa 5. REPÚBLICA DOMINICANA: Uso y cobertura del suelo en áreas de protección estricta, 2022	21
Mapa 6. REPÚBLICA DOMINICANA: Visitantes en áreas protegidas, según categoría de manejo, 2024.	24

Siglas y acrónimos

CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
DEM	Modelo Digital de Elevación (por sus siglas en inglés: Digital Elevation Model)
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization)
MMARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONE	Oficina Nacional de Estadística
SIG	Sistema de Información Geográfica
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SRTM	Misión Shuttle Radar Topography Mission
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Unidades de medidas

(°)	Grado
m	Metros
msnm	Metros sobre el nivel del mar
Km ²	Kilómetro cuadrado

Introducción

La República Dominicana es un Estado insular ubicado en la región del Caribe, reconocido por su elevada diversidad ecológica y la riqueza de sus paisajes naturales, los cuales poseen un alto valor ambiental. Para el año 2024, el país contó con una superficie terrestre de 48,198.00 km², de los cuales aproximadamente 12,338.12 km² están designados como áreas protegidas terrestres, lo que representa el 25.60% del territorio nacional, según datos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el ámbito marino, se registra una superficie protegida de 46,408.13 km², correspondiente al 10.8% del área marina bajo las categorías oficiales de conservación. La Ley No. 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos define las áreas protegidas como porciones de tierra y/o mares dedicadas a la preservación de elementos significativos de biodiversidad, así como de los recursos naturales y culturales asociados, gestionadas mediante disposiciones legales u otros mecanismos eficaces.

El país alberga una biodiversidad única y una amplia variedad de ecosistemas, entre los que destacan manglares, arrecifes coralinos, zonas montañosas, valles y extensas áreas boscosas. En las últimas décadas, el crecimiento poblacional y el desarrollo económico han intensificado la presión sobre el territorio, transformando gradualmente el uso del suelo y la integridad de los ecosistemas en diversas regiones. Según los resultados del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, la población dominicana asciende a 10,773,983 habitantes, con una tasa de crecimiento media anual de 1.11% entre 2010 y 2022. Este escenario refuerza la necesidad de contar con herramientas de análisis espacial y planificación territorial que sustenten una gestión eficiente del patrimonio natural, garantizando su sostenibilidad ante las dinámicas del territorio actuales y futuros.

En este contexto, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) presenta la primera edición de Caracterización de Áreas Protegidas Terrestres de la República Dominicana: un análisis georeferenciado, 2025. Este documento técnico constituye una herramienta clave para describir y comprender el estado físico actual de estas zonas de conservación. A través de una recopilación exhaustiva de datos georeferenciados, el informe aborda aspectos fundamentales como la geomorfología, los rangos altitudinales, las pendientes del terreno y el uso y cobertura del suelo, todos ellos, elementos esenciales para el análisis espacial y la toma de decisiones ambientales informadas.

La integración de información geoespacial con estadísticas ambientales permite contextualizar territorialmente los datos, facilitando una comprensión más precisa sobre la distribución física y ecológica del territorio nacional. Esta articulación contribuye al análisis espacial de zonas prioritarias para la conservación y la identificación de áreas vulnerables. Asimismo, la visualización de la información mediante mapas temáticos posibilita una interpretación intuitiva de patrones espaciales complejos, lo que contribuye a las tomas de decisiones que promuevan un desarrollo sostenible y resiliente frente al cambio climático y otras presiones derivadas de la actividad humana, como plantea Naciones Unidas (2013).

En alineación con la meta global 30x30, que propone conservar al menos el 30% de las áreas terrestres y marinas para el año 2030, asumida por la República Dominicana en el marco del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal. Esta caracterización contribuye en términos de datos a la formulación de estrategias nacionales enfocadas en la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del territorio. Asimismo, apoya el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, como la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley No. 1-12), particularmente en su Objetivo 4.1.1, que busca proteger y utilizar de manera sostenible los bienes y servicios ecosistémicos, la biodiversidad y el patrimonio natural del país, incluidos los recursos marinos, incluido en el cuarto eje estratégico: sostenibilidad ambiental.

Los resultados presentados abordan de manera integral los componentes físicos que caracterizan las áreas protegidas terrestres del país, poniendo especial énfasis en variables clave como la altitud y la pendiente. Estas condiciones influyen directamente en la configuración del relieve, la distribución de los ecosistemas y la provisión de servicios ecosistémicos, tales como la regulación hídrica, la captura de carbono y la conservación del suelo. De igual modo, se describe el uso y la cobertura del suelo mediante representaciones cartográficas detalladas, que permiten visualizar la distribución de bosques, áreas agrícolas, pastizales, matorrales y otras categorías relevantes. Esta caracterización complementa el "Atlas de Estadísticas Ambientales 2024", elaborado por la ONE, lo que contribuye así a la descripción más específica y exhaustiva sobre las condiciones del tipo geomorfológicas del territorio protegido y su dinámica de conservación.

Este informe fue elaborado a partir de la integración de información geoespacial sobre la delimitación oficial de las áreas protegidas terrestres y capas temáticas de uso y cobertura del suelo, suministradas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Todos los insumos utilizados fueron clasificados conforme a la División Político-Administrativa y a las Regiones Únicas de Planificación, en cumplimiento de lo establecido por la Ley núm. 245-22. Además, se incorporaron datos abiertos provenientes de misiones satelitales y estudios geoespaciales, lo que permitió desarrollar una caracterización técnica con alta precisión territorial de estas zonas estratégicas para la conservación ambiental en la República Dominicana.

Procedimientos

Para la generación de los mapas incluidos en esta primera edición del documento sobre Caracterización de Áreas Protegidas Terrestres en la República Dominicana, se realizó un proceso sistemático de acopio, procesamiento y análisis de datos geoespaciales. Este procedimiento permitió la elaboración de seis (6) mapas temáticos a partir de los insumos cartográficos disponibles, los cuales fueron organizados conforme a criterios que garantizan su precisión y utilidad.

Fuentes de datos

Este informe incorpora el uso de imágenes satelitales y tecnologías de teledetección aplicadas al análisis espacial. Los datos empleados provienen de dos fuentes principales; para la elaboración de mapas de rangos altitudinales y pendientes del terreno, se utilizó un Modelo Digital de Elevación (DEM) derivado de la Misión Shuttle Radar Topography Mission (SRTM), conforme a lo documentado Reviews of Geophysics, Vol. 45 (No. 2). Por su parte, la capa temática del uso y cobertura del suelo, así como la capa de área protegida del SINAP, fueron suministradas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los datos de ambas fuentes fueron recopilados en formatos geoespaciales estándar, incluyendo Shapefile (formato vectorial) y archivos ráster, compuestos por imágenes georreferenciadas basadas en píxeles. Para garantizar la calidad del análisis, los insumos fueron gestionados conforme a criterios técnicos de veracidad, consistencia, precisión y accesibilidad, lo que permitió su adecuado procesamiento y posterior integración en los mapas temáticos.

Procesamiento

En la etapa de procesamiento, los datos originalmente obtenidos en formato ráster fueron sometidos a un proceso de vectorización, mediante el cual cada píxel fue transformado en una entidad geométrica que permite el cálculo de métricas espaciales como área, perímetro y distancia. Para estos fines se utilizó el software de Sistema de Información Geográfica (SIG) QGIS, donde se crearon proyectos específicos para cada uno de los mapas temáticos. En dichos proyectos se organizaron los archivos según los formatos requeridos (rangos altitudinales, pendientes y uso del suelo) y se diseñaron las plantillas que definieron la simbología y presentación cartográfica de los productos finales.

La clasificación de los rangos altitudinales y de pendiente se realizó a partir del Modelo Digital de Elevación (DEM), aplicando técnicas de reclasificación dentro del entorno SIG. Los valores de altitud y de inclinación del terreno fueron agrupados en rangos definidos, siguiendo los criterios establecidos en la Guía para la descripción de suelos de la FAO, asignando cada intervalo a una categoría específica (por ejemplo, 0–100 m, 101–500 m, entre otros). Las capas resultantes en formato ráster fueron posteriormente convertidas a formato vectorial mediante un proceso de poligonización, lo cual permitió delimitar con precisión las zonas correspondientes a cada clase altitudinal y de pendiente. Esta información fue luego superpuesta con la capa oficial de áreas protegidas terrestres del 2022, lo que facilitó la extracción de los datos contenidos dentro de sus límites. A cada polígono resultante se le calculó el área en unidades métricas y se convirtió a kilómetros cuadrados, permitiendo cuantificar la distribución espacial de las diferentes categorías dentro del sistema de áreas protegidas.

En el caso de los mapas de uso y cobertura del suelo, la capa recibida en formato ráster fue reclasificada para agrupar las subcategorías en clases generales. Por ejemplo, los tipos de vegetación como bosque seco, bosque de mangle, bosque latifoliado y bosque de coníferas fueron integrados en una sola categoría denominada "bosques". Este mismo procedimiento se aplicó a otras clases de cobertura cuando resultó técnicamente pertinente. Una vez reorganizada la información, se procedió a la conversión de la capa a formato vectorial mediante poligonización. Posteriormente, se extrajeron las unidades de cobertura localizadas dentro de los límites de las áreas protegidas terrestres y se calcularon las superficies correspondientes a cada categoría.

Es importante señalar que, en los mapas de rangos altitudinales y de pendientes, la suma total de las superficies puede diferir ligeramente con respecto al valor oficial de áreas protegidas terrestres establecido por la legislación nacional. Estas variaciones se deben, en gran medida, a factores como la resolución espacial del modelo de elevación, que limita la detección de superficies pequeñas o con morfología compleja, así como a diferencias entre los límites geográficos legales y su representación cartográfica. Este margen de error es inherente a los análisis espaciales y debe ser considerado como parte del proceso de interpretación técnica de los resultados.



Contexto de áreas protegidas

Áreas protegidas

La República Dominicana cuenta con una alta diversidad biológica y geográfica, lo que ha impulsado la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la conservación ambiental, entre ellas la creación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Estas áreas representan espacios del territorio nacional declarados bajo un régimen especial de manejo y conservación, con el propósito de salvaguardar la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos, conservar los paisajes naturales y proteger los valores culturales asociados.

En su conjunto, las áreas protegidas dominicanas albergan una alta diversidad de especies, con un registro aproximado de 6,528 especies de flora y fauna de acuerdo con los datos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las cuales más del 90% corresponden a especies endémicas, nativas e incluso algunas invasoras, lo que pone de manifiesto la riqueza biológica del país y la necesidad de su gestión sostenible. A marzo 2024, el país contó con un total de 132 áreas protegidas legalmente establecidas (ver tabla no. 4 en Anexos 2), tanto en el ámbito terrestre como marino. De estas, el 79.54% corresponden exclusivamente a áreas protegidas de carácter terrestre, distribuidas conforme a las diferentes categorías de manejo definidas en la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04. Estas áreas cumplen un rol estratégico en la conservación de los ecosistemas y en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de sostenibilidad ambiental.

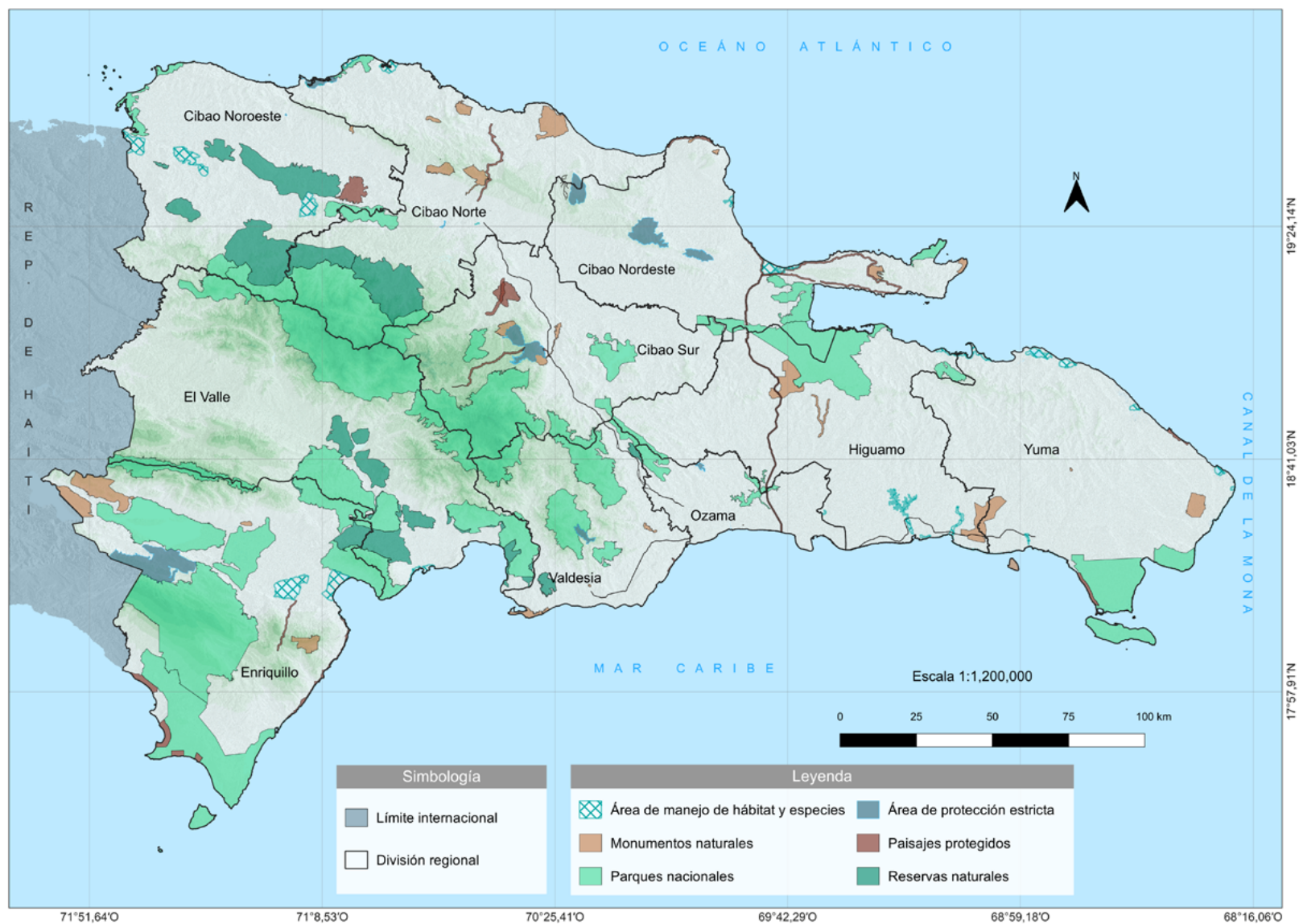
La conservación de la biodiversidad y los recursos naturales ha sido reconocida como una prioridad estratégica para el país, particularmente por su condición de Pequeño Estado Insular con una riqueza ecológica excepcional, pero también con una alta vulnerabilidad frente a múltiples amenazas ambientales. En este contexto, las áreas protegidas representan una herramienta fundamental para conservar ecosistemas críticos, preservar especies en peligro, mantener la funcionalidad ecológica de los territorios y garantizar el acceso a servicios ecosistémicos esenciales para la sociedad, tales como la regulación hídrica, la protección del suelo, la captura de carbono y la recreación. A nivel internacional, la República Dominicana ha asumido compromisos relevantes al suscribir instrumentos como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y alinear sus políticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

El marco legal e institucional para la conservación fue consolidado inicialmente con la promulgación de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (No.64-00), que creó la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, y posteriormente con la aprobación de la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04. Esta última norma establece el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), y organiza las áreas protegidas en diversas categorías de manejo, entre las que se encuentran parques nacionales, reservas científicas, monumentos naturales, santuarios de fauna, paisajes protegidos, entre otras. A continuación, se describe cada una de estas:

- **Paisajes protegidos:** Con una extensión aproximada de 389.1 km², estas áreas representan espacios donde la interacción sostenida entre las comunidades humanas y la naturaleza a lo largo del tiempo ha generado valores ecológicos, biológicos, culturales y escénicos de gran relevancia para la conservación y el bienestar social.
- **Monumentos naturales:** Ocupan una superficie de alrededor de 666.0 km² y están destinados a la protección de elementos naturales singulares y sobresalientes, tales como formaciones geográficas excepcionales, montes submarinos, cuevas o ecosistemas vivos de gran importancia, incluyendo bosques antiguos y otros hábitats de alto valor científico y ambiental.
- **Reservas naturales:** Estas zonas comprenden aproximadamente 1,694.2 km² y se caracterizan por ser áreas amplias con mínima o nula alteración humana, que mantienen sus condiciones originales y están protegidas para conservar su estado natural, con poca o ninguna presencia humana permanente.
- **Parques nacionales:** Con una superficie estimada en 8,830.1 km², estas áreas son territorios extensos, tanto naturales como seminaturales, cuyo propósito es proteger procesos ecológicos de gran escala, así como ecosistemas representativos y especies emblemáticas para la biodiversidad del país.
- **Áreas de manejo de hábitat y especies:** Estas zonas abarcan cerca de 337.4 km² y están específicamente designadas para la conservación y gestión sostenible de hábitats y especies de interés particular, con el objetivo de mantener la funcionalidad ecológica y la diversidad biológica.
- **Áreas de protección estricta:** Con una cobertura aproximada de 421.3 km², estas áreas están sujetas a un régimen de protección rigurosa, orientado a salvaguardar la biodiversidad y preservar características geológicas, geomorfológicas o ecológicas únicas. Las actividades humanas en estas zonas están altamente restringidas para asegurar la integridad y conservación de sus valores ambientales.



Mapa 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Áreas Protegidas por categoría de manejo, según región, 2022



Fuente: Elaboración a partir de capas cartográficas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN).

Geomorfología de las áreas protegidas

Distribución altitudinal

La distribución de la superficie protegida a través de los distintos rangos altitudinales constituye un elemento clave para asegurar la representatividad ecológica del territorio nacional. Diversas especies y tipos de ecosistemas se encuentran estrechamente vinculados a determinados intervalos de elevación, lo que requiere que la planificación de la conservación considere esta dimensión espacial. En consonancia con lo establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), un sistema de áreas protegidas efectivo debe integrar los espacios más relevantes para la biodiversidad y reflejar adecuadamente la variedad de hábitats disponibles.

Este principio se alinea con los compromisos internacionales asumidos por la República Dominicana, en el marco del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, particularmente con la meta 30x30, que plantea la necesidad de conservar, al menos, el 30% de las áreas terrestres y marinas a nivel mundial para el año 2030, priorizando aquellas de alto valor ecológico. La incorporación del componente altitudinal en la descripción de las áreas protegidas terrestres permite identificar zonas estratégicas para la conservación, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y contribuir al diseño de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, la gestión territorial y la resiliencia ambiental.

En el país, las áreas protegidas terrestres se distribuyen desde zonas costeras de baja altitud hasta áreas de alta montaña que superan los 2,000 metros sobre el nivel del mar. Un caso representativo es el Parque Nacional Armando Bermúdez, que alberga el Pico Duarte, la elevación más alta del Caribe insular con 3,087 m. Esta amplitud altitudinal constituye un determinante clave en la organización espacial de la biodiversidad, influye en la estructura funcional de los ecosistemas y condiciona la provisión de servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación hídrica, la captura de carbono y la conservación de suelos.

Los resultados siguientes, extraídos a partir de la capa de áreas protegidas del 2022¹, evidencian que, el 67.88% de la superficie de las áreas protegidas terrestres, se localiza en elevaciones superiores a los 200 msnm. El intervalo altitudinal con mayor representación corresponde al rango de 1,000 a 2,000 m, que concentra el 25.07% del total, seguido por los rangos de 200 a 499 m (19.1%) y de 500 a 999 m (18.51%). Esta predominancia de zonas montañosas resalta su importancia estratégica para la conservación, debido a los altos niveles de endemismo registrados y a la provisión de servicios ecosistémicos clave, como la regulación del ciclo hídrico, la protección del suelo y la captura de carbono.

En contraste, las áreas situadas por debajo de los 100 m de altitud representan el 22.44% de la superficie protegida y comprenden ecosistemas costeros altamente sensibles, tales como manglares, humedales y lagunas litorales. Estos sistemas desempeñan funciones ecológicas esenciales, particularmente en la conservación de la biodiversidad costera y marina, la mitigación de impactos provocados por eventos climáticos extremos y la adaptación frente a los efectos del cambio climático.

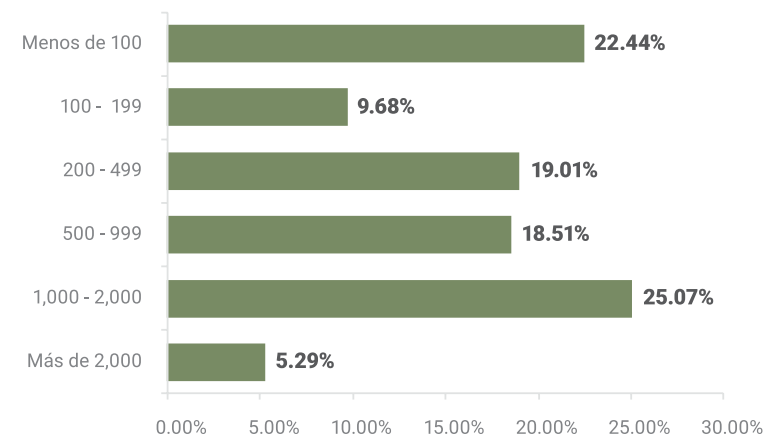
¹ Ver el apartado de procedimiento para obtener más detalles técnicos.

Tabla 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos altitudinales en áreas protegidas, 2007

Rango Altitudinal (m)	Área (km²)
Menos de 100	2,715.05
100 - 199	1,170.97
200 - 499	2,299.69
500 - 999	2,239.56
1,000 - 2,000	3,033.35
Más de 2,000	639.46
Total	12,098.08

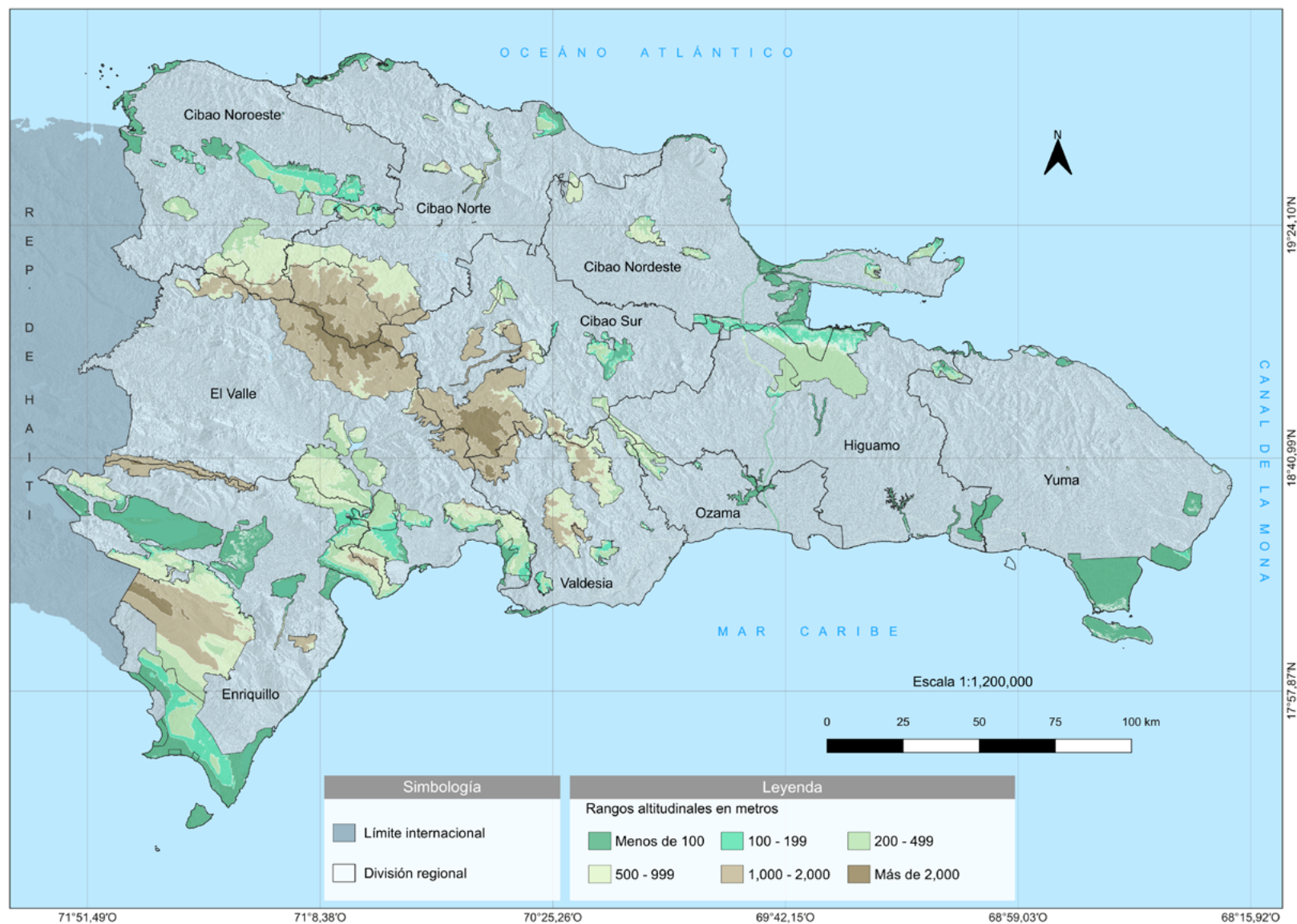
Fuente: Elaboración a partir de The shuttle radar topography mission, Farr, T (2007).
Reviews of Geophysics, V.45 (no. 2).

Gráfico 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos altitudinales en áreas protegidas, 2007



Fuente: Elaboración a partir de The shuttle radar topography mission, Farr, T (2007). Reviews of Geophysics, V.45 (no. 2).

Mapa 2. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos altitudinales sobre el nivel del mar en áreas protegidas, 2007



Fuente: Elaboración a partir de The shuttle radar topography mission, Farr, T (2007). Reviews of Geophysics, V. 45 (no. 2).

Rango de pendientes

Caracterizar la pendiente del terreno en las áreas protegidas terrestres es fundamental para entender la geodiversidad, la cual influye en la planificación territorial, la designación de suelos dedicados a la conservación de la biodiversidad, tierras de cultivos y asentamientos humanos. La pendiente es un factor geomorfológico que refleja el grado de inclinación de la superficie terrestre y tiene implicaciones directas en procesos como la erosión, los deslizamientos de tierra, la escorrentía superficial, la estabilidad del suelo y la accesibilidad.

La caracterización de los rangos de pendiente dentro de las áreas protegidas terrestres es un eje fundamental para comprender las condiciones que inciden en la estabilidad ecológica y la planificación eficiente de acciones de manejo. En línea con la Guía para la descripción de suelos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Por sus siglas en inglés FAO), el registro preciso de la inclinación “es fundamental para evaluar la vulnerabilidad del suelo y diseñar medidas apropiadas de conservación”.

De acuerdo con los datos, la mayor parte de superficie protegida se encuentra en pendientes clasificadas como escarpadas (17–30°), con 3,205.17 km² (26.40 %), e inclinadas (2–7.99°), con 3,180.00 km² (26.20 %). Estas condiciones topográficas favorecen la conservación de una amplia diversidad de hábitats, además de ser aptas para actividades de bajo impacto como el ecoturismo. Las pendientes muy inclinadas (8–16.99°) cubren 2,922.12 km² (24.08 %), mientras que las áreas niveladas (< 2°) representan 1,619.35 km² (13.35 %), predominando en zonas costeras, valles y planicies donde se encuentran ecosistemas sensibles como manglares y humedales.

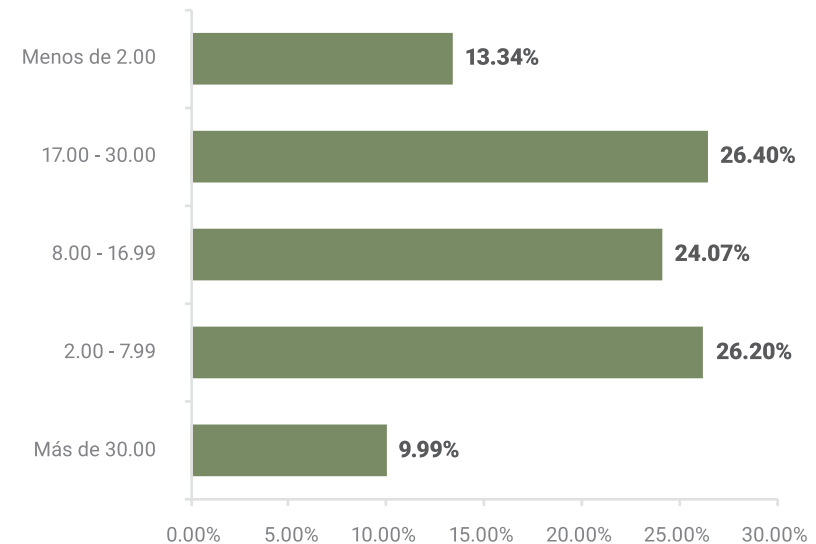
En relación con las pendientes muy escarpadas (> 30°), que abarcan 1,212.07 km² (10.00 %), corresponden a zonas de montaña con alta fragilidad física, que requieren medidas específicas de manejo para prevenir la erosión y preservar la integridad del suelo. Esta clasificación aporta información clave para el diseño de políticas públicas, la planificación territorial y la gestión ambiental, lo que permite priorizar intervenciones según la vulnerabilidad del terreno y las características geomorfológicas presentes en las áreas protegidas.

Tabla 2. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos de pendientes en áreas protegidas, 2007

Descripción de suelo	Rango de Pendiente (°)	Área (km ²)
Nivelado	Menos de 2.00	1,619.35
Inclinado	2.00 - 7.99	3,180.00
Muy inclinado	8.00 - 16.99	2,922.12
Escarpado	17.00 - 30.00	3,205.17
Muy escarpado	Más de 30.00	1,212.07
Total		12,138.71

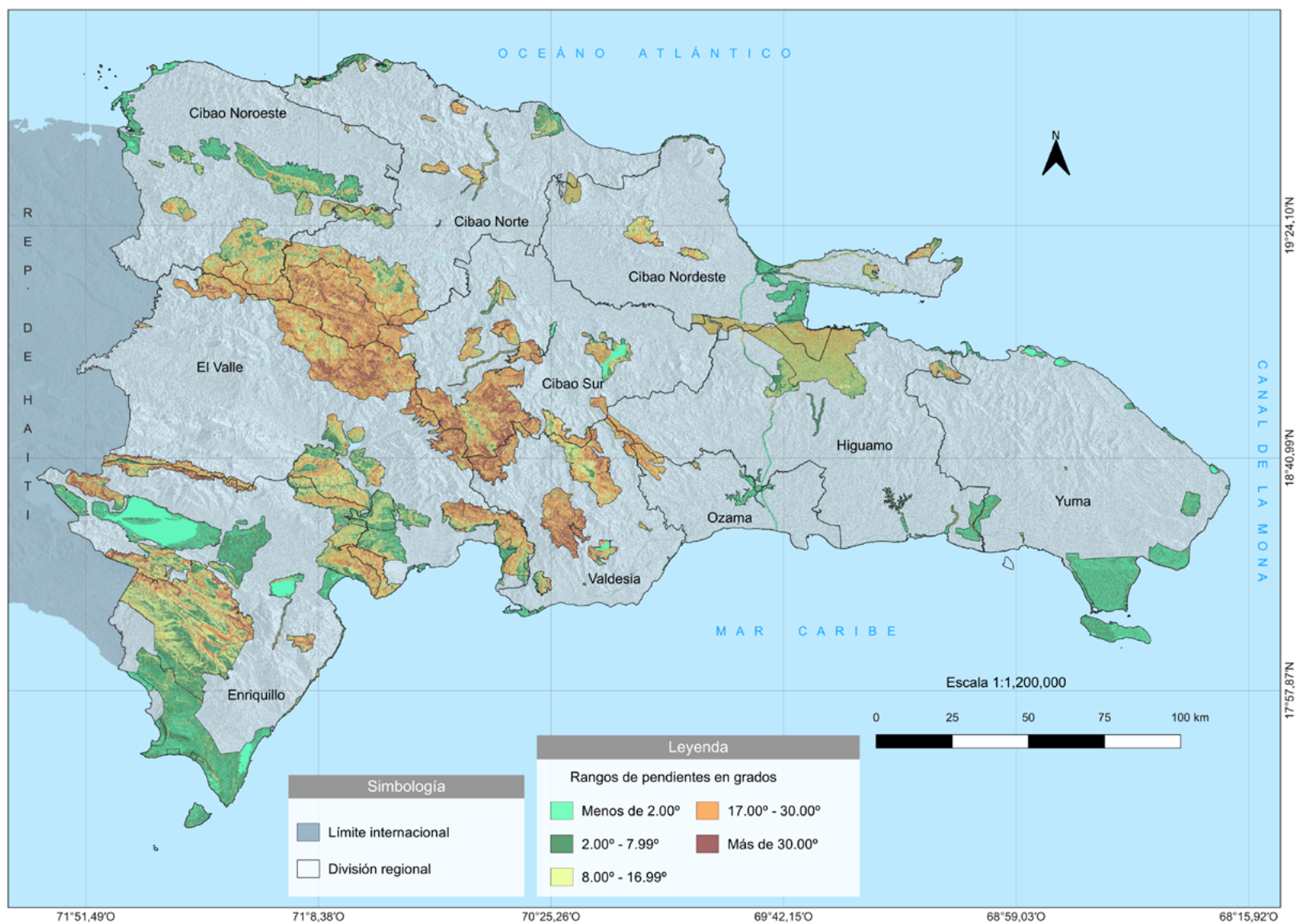
Fuente: Elaboración a partir de The shuttle radar topography mission, Farr, T (2007). Reviews of Geophysics, V.45 (no. 2).

Gráfico 2. REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de rangos de pendientes en áreas protegidas, 2007



Fuente: Elaboración a partir de The shuttle radar topography mission, Farr, T (2007). Reviews of Geophysics, V.45 (no. 2).

Mapa 3. REPÚBLICA DOMINICANA: Rangos de pendientes en áreas protegidas, 2007



Fuente: Elaboración a partir de The shuttle radar topography mission, Farr, T (2007). Reviews of Geophysics, V. 45 (no. 2).

03

Uso del
suelo

Cobertura terrestre

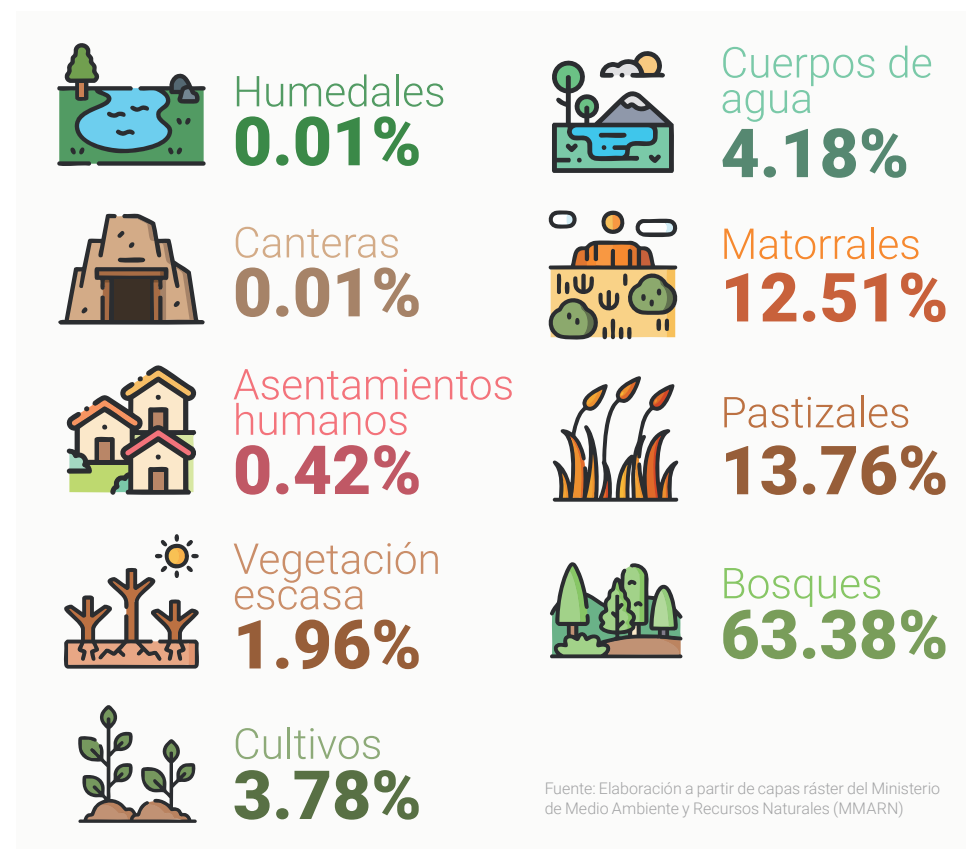
Comprender el uso del suelo y la cobertura terrestre dentro de las áreas protegidas es un componente necesario para evaluar el estado actual de los ecosistemas y orientar estrategias de conservación y manejo sostenible. La cobertura terrestre refleja la distribución espacial de los distintos tipos de vegetación, cuerpos de agua, áreas agrícolas y otras formas de ocupación del suelo, mientras que el uso del suelo describe las actividades humanas predominantes en dichas áreas. Los datos sobre el uso del suelo dentro de las áreas protegidas son fundamentales, para evaluar su integridad ecológica y orientar procesos de gestión adaptativa. Al igual que las anteriormente mencionadas, esta información, resulta clave, para medir la efectividad de las estrategias de conservación, identificar áreas vulnerables y focalizar intervenciones en zonas prioritarias.

En las áreas protegidas terrestres de la República Dominicana, la cobertura forestal representa la categoría predominante, destacando la presencia de bosques secos, bosques latifoliados, manglares y bosques de coníferas. Esta diversidad forestal es un elemento que contribuye a la regulación climática, la provisión de servicios ecosistémicos y la conservación de la biodiversidad como la captura de carbono y la protección del suelo. Además de la cobertura forestal, se identifican áreas agrícolas que incluyen cultivos de subsistencia y comerciales, así como zonas con cuerpos de agua naturales y artificiales que contribuyen a la regulación hídrica y al mantenimiento de hábitats acuáticos.

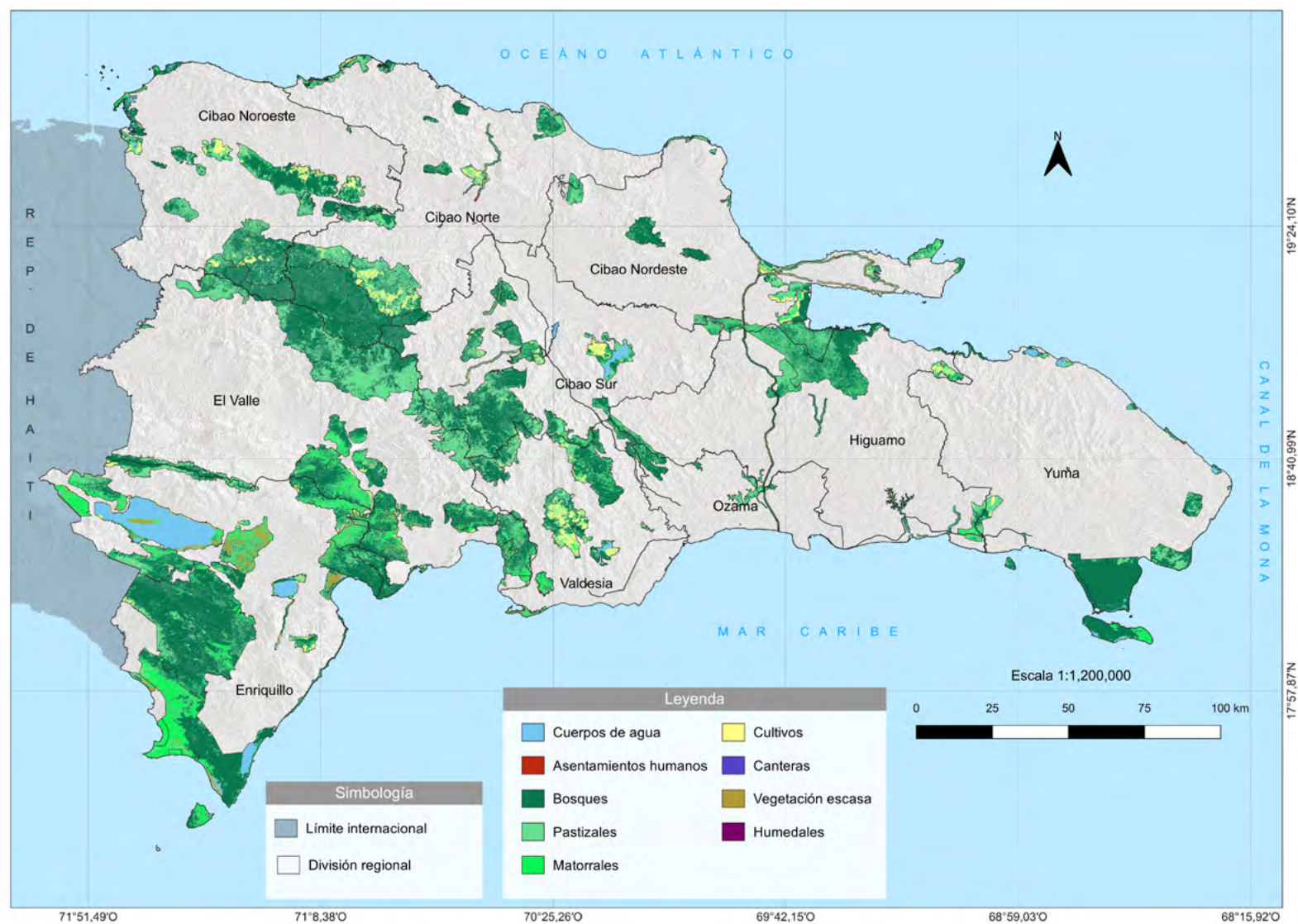
Los resultados indican que la cobertura forestal del país representa el 63.38% (7,710.86 km²) de la superficie total protegida para el 2022, lo que refleja la relevancia de los bosques como núcleo de la estrategia nacional de conservación y el manejo sostenible de los recursos forestales, en correspondencia con el cuarto eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Además, aproximadamente 26.27% del territorio protegido está compuesto por pastizales (1,673.67 km²) y matorrales (1,521.75 km²), que cumplen funciones ecológicas esenciales como corredores biológicos y zonas de amortiguamiento.

Por otro lado, los usos del suelo de carácter más intensivo o transformado, tales como cultivos agrícolas (460.30 km²), asentamientos humanos (50.79 km²) y canteras (1.06 km²), constituyen únicamente el 4.21% de la superficie protegida, evidenciando un bajo grado de presión antrópica directa dentro de estas áreas. Esta distribución espacial del uso del suelo subraya la importancia de mantener y fortalecer las coberturas naturales dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo un equilibrio entre conservación y uso sostenible, en línea con los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental. Así, los asentamientos humanos en el interior de estas áreas deben cumplir con un régimen normativo riguroso: solo pueden existir si están autorizados mediante planes de manejo, y generalmente están limitados a funciones de apoyo a la conservación (por ejemplo, casas de vigilancia, centros de investigación, áreas de ecoturismo regulado). En zonas estrictamente protegidas, como reservas científicas o biológicas, cualquier presencia humana está prohibida o muy restringida, conforme a su clasificación bajo la Ley 202-04.

Gráfico 3. REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del uso y cobertura del suelo en áreas protegidas, 2022



Mapa 4. REPÚBLICA DOMINICANA: Uso y cobertura del suelo en áreas protegidas, 2022



Algunas de las categorías representadas en la leyenda no se visualizan en el mapa debido a su baja representatividad espacial, lo que implica que su superficie es insuficiente para ser distinguida a la escala cartográfica utilizada.
Fuente: Elaboración a partir de capas ráster del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN).

Cobertura terrestre en áreas de protección estricta

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) clasifica las áreas protegidas según sus objetivos de manejo en distintas categorías, siendo las áreas de protección estricta las que presentan el régimen más restrictivo, orientadas a la conservación integral de la biodiversidad y los procesos ecológicos, con mínima o nula intervención humana. En el país, estas zonas desempeñan un papel fundamental en la preservación de dinámicas biológicas críticas, ubicándose, en zonas estratégicas del territorio nacional. A continuación, se describen las áreas de protección estricta de mayor extensión y su cobertura terrestre predominante:

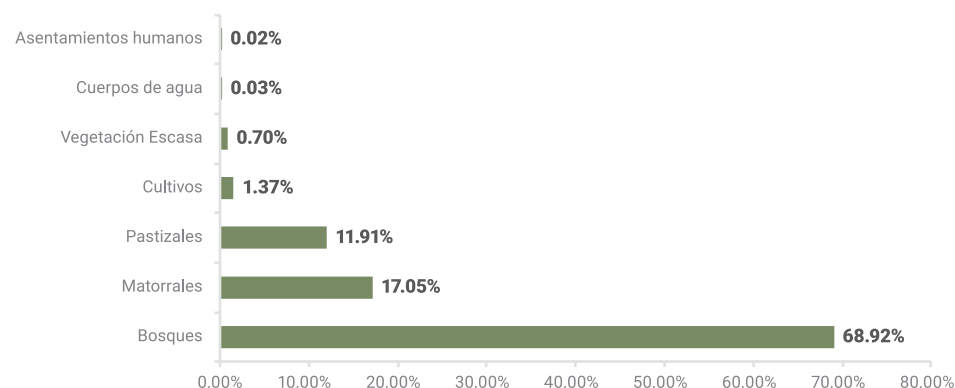
- **Loma Charco Azul:** Situada al sur del Lago Enriquillo, es la mayor área de protección estricta terrestre del país, con una extensión de 174.19 km². Su cobertura está dominada por bosques, matorrales y pastizales, lo que refleja una diversidad de ecosistemas que contribuyen a la estabilidad ambiental regional.
- **Loma Quita Espuela:** Localizada en la región del Cibao Nordeste, esta área abarca 72.5 km². Predominan sistemas boscosos extensos, complementados por sectores dispersos de pastizales, lo que favorece la conservación de especies forestales y la conectividad ecológica.
- **La Salcedoa:** Ubicada entre las regiones del Cibao Norte y Cibao Nordeste, cubre una superficie de 41.22 km². Su cobertura terrestre está constituida principalmente por pastizales, bosques y matorrales.
- **Las Neblinas:** Esta área, con una extensión de 40.77 km², presenta una alta heterogeneidad en la cobertura del suelo, integrando bosques, matorrales, pastizales y zonas dedicadas a cultivos. Esta diversidad refleja distintos estados de conservación y usos dentro del área protegida.
- **Ébano Verde:** Ubicada al noroeste de Las Neblinas, abarca 29.62 km². Su cobertura está dominada por un sistema boscoso amplio, con múltiples polígonos dispersos de pastizales, lo que contribuye a la diversidad estructural y funcional del ecosistema.

Estas áreas de protección estricta constituyen núcleos vitales para la conservación de la biodiversidad nacional, sirviendo como refugio para especies endémicas y facilitando la conservación de procesos ecológicos esenciales. Su manejo adecuado es prioritario para mantener la integridad ambiental y cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de conservación.

De acuerdo con el mapa 5, se presentan los polígonos correspondientes a las zonas de conservación estricta descritas anteriormente, cuya cobertura terrestre se distribuye de la siguiente manera: el 68.92 % corresponde a bosques, predominando principalmente los bosques latifoliados, bosques de coníferas y bosque seco. Los matorrales y pastizales representan el 17.05% y el 11.91%, respectivamente. La categoría de cultivos abarca un 1.37%, destacándose que esta incluye principalmente plantaciones de cacao y café, que pueden considerarse sistemas agroforestales.

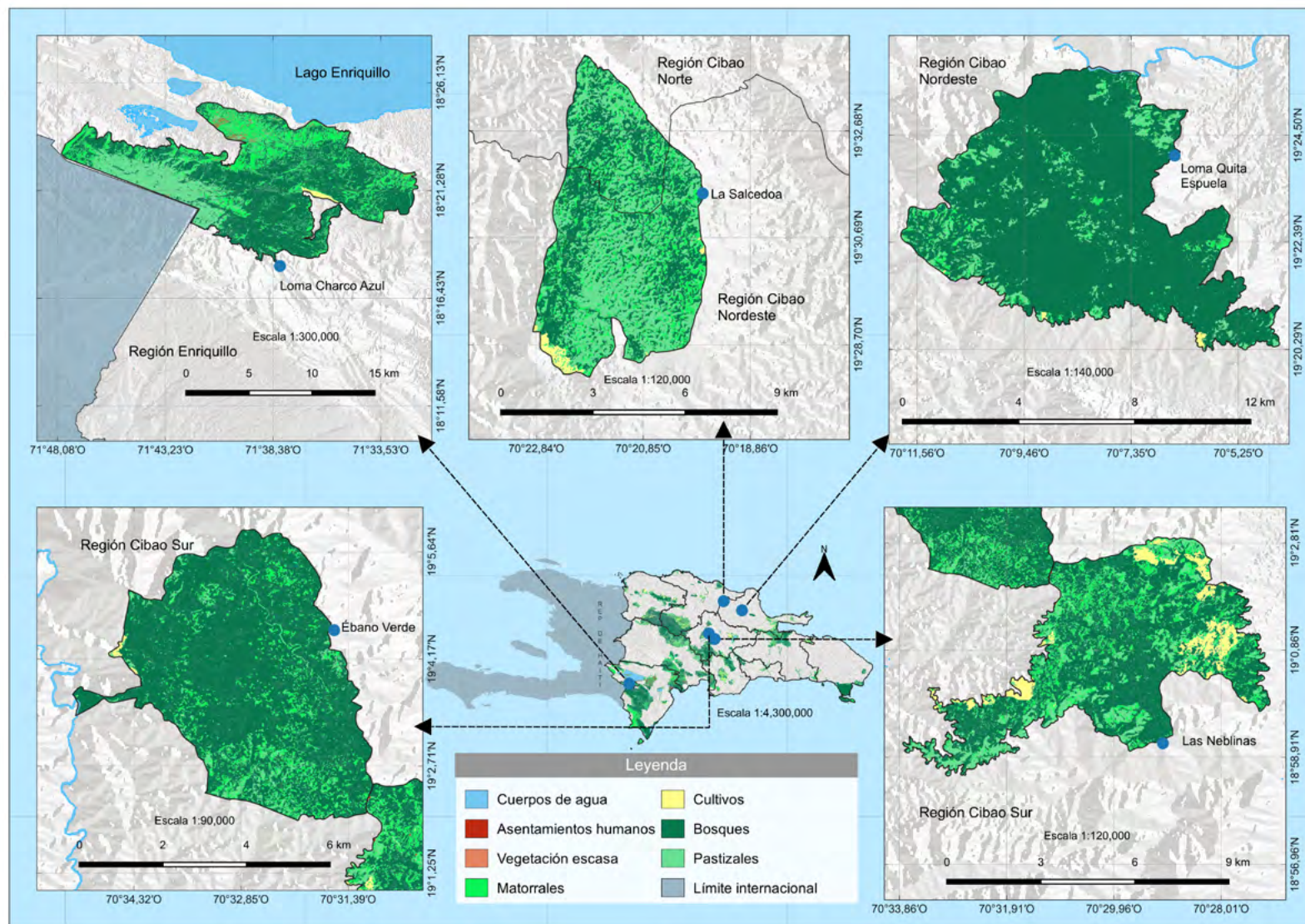
Por otro lado, la vegetación escasa y los cuerpos de agua ocupan el 0.70% y el 0.03%, respectivamente. En cuanto a los asentamientos humanos, estos representan un 0.02%. Cabe señalar que esta información proviene de imágenes satelitales clasificadas; por tanto, las áreas identificadas como asentamientos humanos podrían corresponder a construcciones asociadas a centros de investigación o puestos de vigilancia dentro de las zonas protegidas.

Gráfico 4. REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del uso y cobertura del suelo en áreas protección estricta, 2022



Fuente: Elaboración a partir de capas rasters del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN).

Mapa 5. REPÚBLICA DOMINICANA: Uso y cobertura del suelo en áreas de protección estricta, 2022



Algunas de las categorías representadas en la leyenda no se visualizan en el mapa debido a su baja representatividad espacial, lo que implica que su superficie es insuficiente para ser distinguida a la escala cartográfica utilizada.
Fuente: Elaboración a partir de capas ráster del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN).

04

Visitas
en áreas
protegidas

Visitantes en áreas protegidas

Además de sus características geomorfológicas y geográficas, las áreas protegidas terrestres de la República Dominicana desempeñan un papel fundamental como destinos recreativos, educativos y ecoturísticos, recibiendo un volumen significativo de visitantes. La afluencia turística no solo refleja el valor cultural y natural que la sociedad asigna a estos espacios, sino que también contribuye al fortalecimiento de la economía local y a la generación de conciencia ambiental. La interacción entre visitantes y áreas protegidas representa una oportunidad para promover la educación ambiental y la investigación científica, facilitando la transmisión de conocimientos sobre la biodiversidad y la importancia de la conservación. Sin embargo, este dinamismo requiere una gestión integral y sostenible que equilibre la demanda turística con la capacidad de carga ecológica, para minimizar impactos negativos como la degradación del hábitat, la alteración de procesos ecológicos y la presión sobre recursos naturales limitados.

El mapa siguiente presenta la distribución espacial de las áreas protegidas, diferenciadas según su categoría de manejo, lo que incluye la concentración de visitantes en función del atractivo, accesibilidad y servicios disponibles. En el 2024, las áreas protegidas registraron aproximadamente 2,097,112 visitantes. Los datos, destacan los Monumentos Naturales, con 739,992 visitantes (35.28% del total) y los Parques Nacionales, con 1,009,898 visitantes (48.15 %), consolidándose como los principales focos de interés turístico a nivel nacional e internacional.

Esta concentración de visitantes en determinadas categorías evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de manejo adaptativo que integren monitoreo constante, regulación del flujo turístico y participación comunitaria, asegurando la protección efectiva de los ecosistemas y la promoción de beneficios socioeconómicos equitativos. Así, la gestión sostenible del turismo en áreas protegidas se convierte en un componente clave para la conservación a largo plazo y el desarrollo sostenible del país.

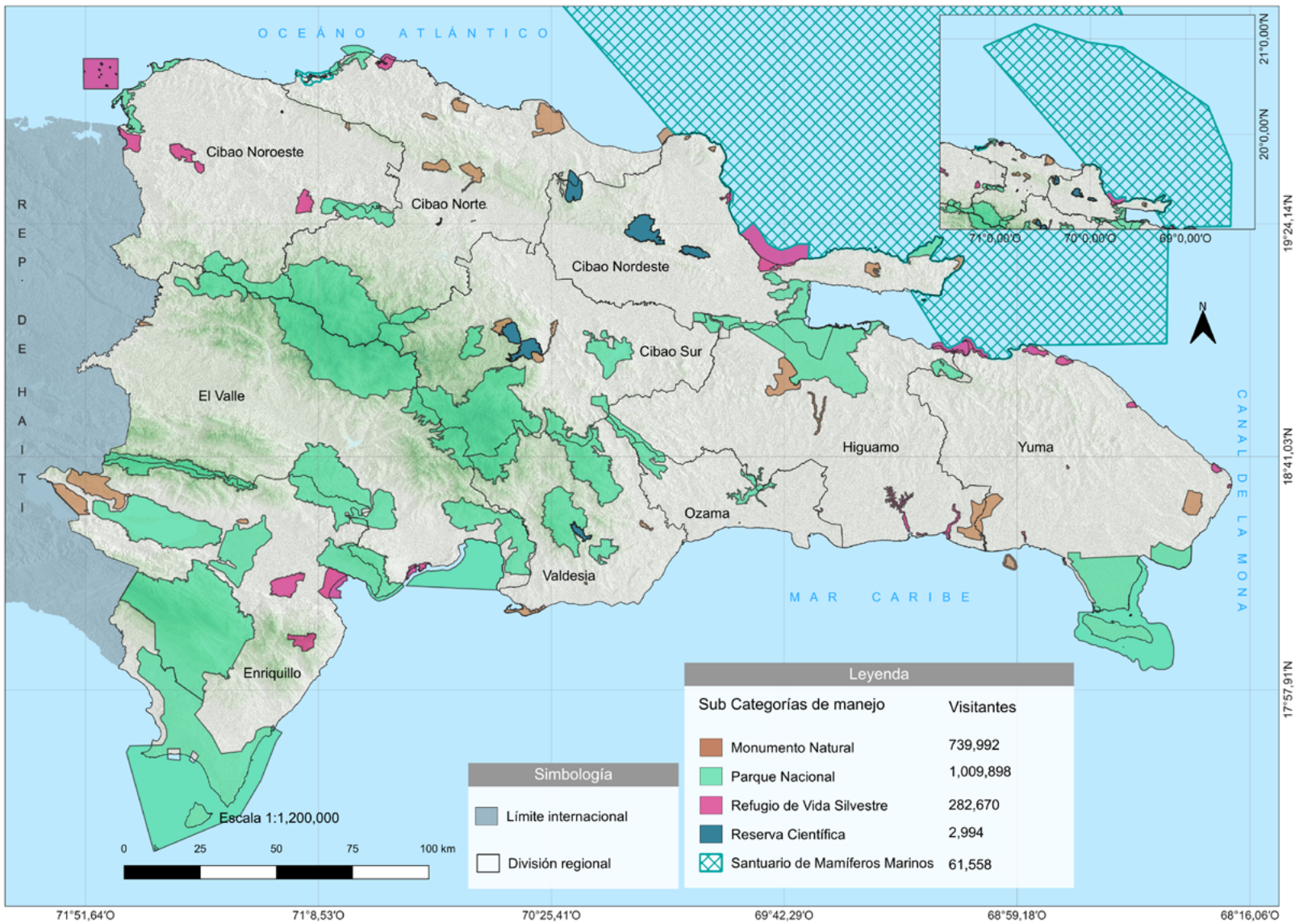
Tabla 3. REPÚBLICA DOMINICANA: Visitas a las áreas protegidas por procedencia, 2015-2024

Año	Total	Visitantes nacionales	%	Visitantes extranjeros	%
2015	1,378,342	293,642	21.30%	1,084,700	78.70%
2016	1,012,287	219,236	21.70%	793,051	78.30%
2017	1,836,180	439,903	24.00%	1,396,277	76.00%
2018	1,032,788	253,241	24.50%	779,547	75.50%
2019	1,625,792	450,619	27.70%	1,175,173	72.30%
2020	634,209	180,639	28.50%	453,570	71.50%
2021	1,137,122	327,505	28.80%	809,617	71.20%
2022	1,756,274	458,197	26.10%	1,298,077	73.90%
2023	1,832,525	548,642	29.90%	1,283,883	70.10%
2024	2,097,112	604,795	28.80%	1,492,317	71.20%

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN).



Mapa 6. REPÚBLICA DOMINICANA: Visitantes en áreas protegidas, según categoría de manejo, 2024



Fuente: Elaboración a partir de capas ráster del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)

Bibliografía

- Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak Broome, N., Phillips, A., & Sandwith, T. (2014). Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción (Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas No. 20).
- Congreso Nacional República Dominicana (2022). Ley núm. 368 22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, Santo Domingo, República Dominicana.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (2022). Ley núm. 345 22, ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación.
- Dudley, N. (Ed.). (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. UICN.
- Food and Agriculture Organization (FAO). (2009). Guía para la Descripción de Suelos. Roma
- Farr, T. G., Rosen, P. A., Caro, E., Crippen, R., Duren, R., Hensley, S., Kobrick, M., Paller, M., Rodriguez, E., Roth, L., Seal, D., Shaffer, S., Shimada, J., Umland, J., Werner, M., Oskin, M., Burbank, D., & Alsdorf, D. E. (2007). The shuttle radar topography mission. *Reviews of Geophysics*, 45 (2), RG2004. <https://doi.org/10.1029/2005RG000183>.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2024). Programa República Dominicana 30x30, Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2021). Inventario Nacional Forestal de la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.
- Naciones Unidas. (2013). Marco de Desarrollo de las Estadísticas Ambientales (MDEA), (ST/ESA/STAT/SER.M/92), Santiago, Chile.
- The International Union for Conservation of Nature (IUCN). (1994). Directrices para las Categorías del Manejo de Áreas Protegidas. UICN, Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido.
- Oficina Nacional de Estadística. (2024). Atlas de Estadísticas Ambientales.
- Oficina Nacional de Estadística. (2023). X Censo Nacional de Población y Vivienda. Informe Básico. Santo Domingo.

Anexos

Anexos 1. Listado de áreas protegidas

Tabla 4. REPÚBLICA DOMINICANA: Áreas protegidas terrestres según la categoría y subcategoría de manejo, marzo 2024

No.	Área Protegida, Categoría y Subcategoría de manejo	Terrestre
Área de Protección Estricta		421.28
1	Villa Elisa	0.37
2	Ébano Verde	29.62
3	Loma Quita Espuela	72.5
4	Loma Barbacoa	13.71
5	Loma Guaconejo	23.37
6	Las Neblinas	40.77
7	Dicayagua	1.15
8	La Salcedoa	41.22
Santuario de Mamíferos Marinos		20.39
9	Bancos de La Plata y La Navidad	0
10	Estero Hondo	20.39
Reserva Biológica		178.19
11	Loma Charco Azul	174.19
12	Sierra Prieta	4
Parques Nacionales		8,830.14
Parque Nacional		8,829.66
13	Armando Bermúdez	802.54
14	José del Carmen Ramírez	749.72
15	Nalga de Maco	165.81
16	Montaña La Humeadora	305.41
17	Lago Enriquillo e Isla Cabritos	404.93
18	Valle Nuevo	902.73
19	Sierra Martín García	245.59
20	Sierra de Bahoruco	1,092.27

No.	Área Protegida, Categoría y Subcategoría de manejo	Terrestre
21	Cabo Cabrón	35.59
22	Sierra de Neiba	183
23	Los Haitises	631.68
24	El Morro	18.36
25	Cotubanamá (Del Este)	413.21
26	Jaragua	705.23
27	Manglares de Estero Balsa	52.38
28	Manglares del Bajo Yuna	121.14
29	Humedales del Ozama	47.46
30	La Hispaniola	27.68
31	Salto de la Jaldá	36.43
32	Máximo Gómez	42.29
33	La Gran Sabana	219.58
34	Anacaona	542.23
35	Luis Quinn	197.29
36	Aniana Vargas	119.16
37	Picky Lora	112.28
38	Francisco Alberto Caamaño Deñó	289.1
39	Baiguat	52.44
40	Punta Espada	82.06
41	Loma Los Siete Picos	136.3
42	Hoyo del Pino	95.76
Parques Nacionales Submarinos		0.48
43	Submarino Monte Cristi	0
44	Submarino La Caleta	0.48

Tabla 4. República Dominicana: Áreas protegidas terrestres según la categoría y subcategoría de manejo, marzo 2024, continuación...

No.	Área Protegida, Categoría y Subcategoría de manejo	Terrestre
	Monumentos Naturales	665.97
	Monumento Natural	632.36
45	Cabo Francés Viejo	0.32
46	Salto El Limón	15.79
47	Las Dunas de las Calderas	17.48
48	Las Caobas	105.47
49	Isla Catalina	8.95
50	Lagunas Cabarete y Goleta	71.99
51	Loma Isabel de Torres	16.66
52	Pico Diego de Ocampo	24.44
53	Río Cumayasa y Cueva de las Maravillas	88.76
54	Salto de La Damajagua	5.53
55	Hoyo Claro	39.3
56	Loma La Altagracia o Loma La Enea	0.67
57	Cabo Samaná	9.27
58	Bosque Húmedo de Río San Juan	1.59
59	Reserva Antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier	4.43
60	Cerro de San Francisco	4.02
61	Los Cacheos	55.77
62	Salto de Jimenoa	16.74
63	Saltos de Jima	18.67
64	El Saltadero	2.39
65	Salto de Socoa	68.3
66	Saltos de la Tinaja	29.46
67	Las Marías	4.5
68	Laguna Gri-Grí	0.65
69	Manantiales Las Barías	1.24
70	Salto Grande	14.76
71	La Ceiba	0.01
72	Punta de Bayahíbe	0.37
73	Don Rafael Herrera Cabral	0.5

No.	Área Protegida, Categoría y Subcategoría de manejo	Terrestre
74	Loma del Flaco, José Francisco Peña Gómez	2.61
75	Río Partido	1.71
	Refugio de Vida Silvestre	33.61
76	Monumento Natural Miguel Domingo Fuerte	33.53
77	Cueva de Los Tres Ojos	0.08
	Área de Manejo de Hábitat/Especies	337.45
	Refugio de Vida Silvestre	331.51
78	Río Chacuey	38.77
79	Lagunas Redonda y Limón	25.61
80	Bahía de Luperón	13.47
81	Manglares de Puerto Viejo	8.35
82	Cayo Siete Hermanos	0
83	Laguna Saladilla	31.11
84	Humedales del Bajo Yaque del Sur	39.43
85	Laguna Cabral o Rincón	56.03
86	La Gran Laguna o Perucho	4.02
87	Manglar de la Jina	16.06
88	Lagunas de Bávaro y El Caletón	7.16
89	Río Soco	9.25
90	Ría Maimón	4.8
91	Laguna Mallén	1.41
92	Río Higuamo	18.49
93	El Cañón del Río Gurabo	30.16
94	Gran Estero	24.73
95	Río Dulce	1.92
96	Laguna San José	0.58
97	Humedales de Laguna Prieta	0.14
	Santuario Marino	5.94
98	Arrecifes del Suroeste	0
99	Arrecifes del Sureste	0
100	Santuario Marino del Norte	5.94

Tabla 4. República Dominicana: Áreas protegidas terrestres según la categoría y subcategoría de manejo, marzo 2024, continuación...

No.	Área Protegida, Categoría y Subcategoría de manejo	Terrestre
	Reservas Naturales	1,694.17
	Reserva Forestal	1,694.17
101	Alto Bao	307.28
102	Alto Mao	457.05
103	Arroyo Cano	23.9
104	Cerro Chacuey	51.89
105	Loma Novillero	12.99
106	Cabeza de Toro	11.82
107	Loma El 20	50.02
108	Villarpando	79.55
109	Guanito	68.93
110	Las Matas	47.78
111	Cayuco	5.04
112	Hatillo	50.26
113	Cerro de Bocanigua	29.21
114	Barrero	238.5
115	Río Cana	259.95
	Paisajes Protegidos	389.11
	Vía Panorámica	268.03
116	Mirador del Atlántico	11.09
117	Mirador del Paraíso	21.22
118	Carretera El Abanico - Constanza	17.36
119	Carretera Cabral - Polo	10.16
120	Carretera Santiago - La Cumbre - Puerto Plata	20.77
121	Carretera Bayacanes - Jarabacoa	16.69
122	Costa Azul	6.24
123	Entrada de Mao	54.37
124	Carretera Nagua - Sánchez	16.85
125	Autovía de Santo Domingo - Samaná - Boulevard del Atlántico	93.29

No.	Área Protegida, Categoría y Subcategoría de manejo	Terrestre
	Área Nacional de Recreo	101.03
126	Cabo Rojo - Bahía de las Águilas	51.17
	Playa de Cabo Rojo - Pedernales	17.43
	Bahía de las Águilas	21.7
	Playa Larga	7.4
	Playa Blanca	4.64
127	Guaraguo - Punta Catuano	13.56
128	Guaigüí	33.84
129	Boca de Nigua	2.46
	Corredor Ecológico	20.05
130	Autopista Duarte	10.35
131	Autopista Juan Bosch	6.05
132	Autopista 6 de Noviembre	3.65
Totales generales		12,338.12

Fuente: Registros administrativos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN).

Anexos 2. Glosario de términos

Altitud:

Elevación de un punto sobre el nivel del mar.

Análisis espacial:

Estudio de la distribución de elementos en el espacio geográfico mediante herramientas cartográficas o digitales.

Áreas protegidas:

Zona del territorio que está legalmente designada para conservar la biodiversidad y los recursos naturales.

Biodiversidad:

Variedad de formas de vida, incluyendo plantas, animales, hongos y microorganismos.

Cobertura forestal:

Se refiere, a la extensión y distribución de las áreas de tierra cubiertas por árboles y bosques en un determinado territorio. Es una medida crucial para evaluar la cantidad de vegetación arbórea presente y puede incluir tanto bosques naturales como plantaciones forestales.

Cobertura del suelo:

Tipo de superficie que cubre el terreno, como bosques, cultivos, cuerpos de agua, etc.

Conectividad ecológica:

Capacidad de los ecosistemas para mantener relaciones ecológicas entre sí, facilitando el movimiento de especies.

Ecosistema:

Conjunto de seres vivos que interactúan entre sí y con su entorno físico en un lugar determinado.

Endemismo:

Especies que solo se encuentran en una zona geográfica específica.

Escorrentía:

Agua que fluye por la superficie del terreno debido a la lluvia.

Geodiversidad:

La geodiversidad es la variedad de rocas, minerales, fósiles, formas terrestres, sedimentos y suelos, junto con los procesos naturales que los forman y modifican

Geomorfología:

Estudio del relieve terrestre y de los procesos que lo moldean.

Georeferenciado:

Término, utilizado para denominar a los datos que, mediante un sistema de coordenadas geográficas, pueden ser representados en un plano cartográfico.

Geoespacial:

Hace referencia a la ubicación en el plano en la que se encuentran los datos.

Insumo cartográfico:

Documento, mapa o archivo usado como base para elaborar productos cartográficos.

Imagen ráster:

Los archivos de datos ráster están formados por una matriz de píxeles (también llamados celdas), cada uno de los cuales contiene un valor que representa las condiciones para el área cubierta por esa celda.

Modelo Digital de Elevación (DEM):

Representación digital de la elevación del terreno en una superficie terrestre.

Pendiente:

Inclinación o grado de inclinación de una superficie con respecto a la horizontal.

Poligonización:

Proceso mediante el cual se convierten datos espaciales de formato ráster (cuadrículas) a vectorial (formas geométricas).

Presión antrópica:

Influencia de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

Ráster:

Tipo de archivo espacial compuesto por una cuadrícula de píxeles con información geográfica.

Relieve:

Conjunto de formas que presenta la superficie terrestre (montañas, valles, planicies, etc.).

Servicios ecosistémicos:

Son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Los servicios ecosistémicos se han clasificado en cuatro grandes grupos: servicios de provisión (por ejemplo, agua limpia, proteína animal, madera, alimentos y fibras); servicios de regulación (como la regulación del clima y de las inundaciones y la purificación del agua); servicios de apoyo (por ejemplo, el ciclo de nutrientes, la biodiversidad y la polinización); y servicios culturales (entre ellos, la estética, la recreación y la espiritualidad).

Sistema de Información Geográfica:

Conjunto de herramientas para almacenar, analizar y representar información geográfica.

Teledetección:

Técnica de obtener información de la Tierra desde sensores instalados en satélites o aviones.

Zonas de amortiguamiento:

Áreas que rodean zonas protegidas y ayudan a disminuir los impactos externos.



Oficina Nacional de Estadística
Av. México esq. Leopoldo Navarro
Edificio de Oficinas Gubernamentales
Juan Pablo Duarte, pisos 8 y 9
Tel.: 809-682-7777 • Correo: info@one.gob.do